

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3923** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 851/2018, con NIG 1808742120180032050 por auto de 10/01/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y JARDINERIA, S.L., con domicilio en C/ benjamin franklin, s/n edificio camt polígono san 18100 Armilla España y cuyo centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido LÓPEZ CANTAL Y ASOCIADOS, SLPU, con domicilio postal c/ gran vía, n.º 29, 1.º izq, Granada y dirección electrónica [concursojardineria@lopezcantal.com](mailto:concursojardineria@lopezcantal.com).

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. Lucia Lopez Martinez, abogada, con DNI 75129527G, con c/ gran via, n.º 29, 1.º izq Granada y dirección electronica [concursojardineria@lopezcantal.com](mailto:concursojardineria@lopezcantal.com)

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 29 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190004746-1